Año de 1970 Viernes 15 de Mayo Núm. 58

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1535

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de abril, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria, para el próximo día 29 de este mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de mayo de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario General, Ramón Huerta.

1521

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 29 de abril de 1970.

Fue presidida por el Iltmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los siguientes miembros de la misma: Don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza, don Aurelio Román Velasco, don Vicente Sacristán Terradillos y don Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo pasado.

Quedar enterada de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de marzo último.

Felicitar a don Arturo Acosta García, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, por la concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Quedar enterada de Decretos del Ministerio de la Gobernación aprobando la incorporación voluntaria del Municipio de Marazoleja al de Sangarcía.

Quedar enterada de Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Cesáreo Martín Peña, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Conceder al Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos una subvención de 13.845 pesetas para pago de la certificación número 2, por saldo-liquidación de las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad.

Conceder, por una sola vez, en concepto de ayuda, una subvención de 2.000 pesetas al niño minusválido, Dionisio Fernán Minguela, para realizar un curso de formación profesional.

Conceder una ayuda económica a las alumnas de 6.º curso de bachiller del Instituto Femenino de Enseñanza Media, para viaje de fin de curso.

Adquirir 20 discos microsurco, dedicados a Segovia, a la Casa grabadora, "Sintonía, S. A.", de Madrid.

Prorrogar por un año el contrato estipulado con la señorita Emilia Caballero González, que presta servicio como auxiliar administrativo en las oficinas del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Celebrar, en acto público y solemne, la entrega del premio de Poesía "José Rodao" 1969, a finales del próximo mes de mayo y facultar al Iltmo. señor Presidente para que adopte las medidas que estime necesarias para la debida ejecución de este acuerdo.

Editar, en la Imprenta Provincial, un libro con los poemas premiados con el premio "José Rodao", en sus cuatro primeras convocatorias y encargar el estudio preliminar crítico al ilustre escritor don José Montero Padilla.

Informar favorablemente la incorporación del Ayuntamiento de Narros de Cuéllar al de Samboal.

Emitir informe favorable en expediente de solicitud de incorporación del Ayuntamiento de Siguero al de Santo Tomé del Puerto.

Reducir la jornada de trabajo, durante los sábados por la tarde, del personal de carreteras de las Secciones de Vías y Obras, recuperando este tiempo en los restantes días de la semana.

Autorizar la instalación de una extensión telefónica en el Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras, en la finca de Quitapesares.

Aprobar el plan especial de acondicionamiento de caminos, por un importe de 30.490.000 pesetas, con cargo al empréstito de 1.500 millones de pesetas, así como un plan especial adicional de 9.422.350 pesetas con cargo, si las hubiera, a las bajas de subasta y saldos de liquidación.

Aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del año 1969.

Dejar pendiente de resolución propuesta de adquisición de 60 armarios metálicos con destino a los nuevos dormitorios que se están construyendo en el Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar liquidación del presupuesto especial de Cooperación a Obras y Servicios municipales.

Facultar al Presidente de la Corporación para fijar una ayuda económica con destino a la proyectada excursión de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas.

Fijar una gratificación voluntaria para todos los funcionarios en propiedad de la plantilla de la Corporación, cifrada en un 65 por 100 de los emolumentos básicos señalados en el Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1969, con efectos de 1.º de enero de 1970, y señalar otras complementarias de destino para los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Corporación, ratificando otras concedidas anteriormente con carácter voluntario y ratificar las percibidas de los presupuestos especiales de Recaudación y Consorcio para la Mejora Ganadera de la provincia.

Señalar el día 29 del próximo mes de mayo para celebrar la sesión ordinaria.

Asuntos de urgencia

Felicitar al Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, don José Encinas Fernández, por su designación.

Aprobar el concierto y Reglamento de Régimen interno y préstamo de libros de la biblioteca pública municipal de Santa María de Nieva.

Aprobar el presupuesto del Centro provincial Coordinador de Bibliotecas.

Prestar la conformidad a la séptima certificación de obra realizada en el pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico, por un importe de 749.657 pesetas.

Felicitar a don Luis-Felipe de Peñalosa y Contreras con motivo de su ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con categoría de Gran Cruz.

Dejar constancia en acta de la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de Vicesecretario de Ordenación Social, hecho a favor de don Jacinto Núñez Llorente.

Expresar la gratitud de la Corporación al señor Vicepresidente del Gobierno y a los Ministros de la Gobernación y Comisario del Plan de Desarrollo por la aprobación del Plan de Acción Especial 1970-71.

Agradecer al Excmo. señor Ministro de Trabajo, al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a Organismos, Corporaciones, personas y entidades que han apoyado y colaborado en la gestión para conseguir la construcción, en Segovia, de una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Segovia, 8 de mayo de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1505

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 19 de julio de 1966, fue aprobado técnicamente el proyecto de saneamiento de Sanchonuño (Segovia), por lo que se procede a efectuar la información pública de dicho proyecto, al propio tiempo que la correspondiente al vertido de aguas procedentes de dicho saneamiento.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la red de alcantarillado, con una longitud total de 4.880 metros, incluido el colector y emisario, proyectándose 150 metros de tubería de 70 centímetros, 99 metros de 60 centímetros, 563 metros de 50 centímetros, 621 metros de 40 centímetros, 912 metros de 30 centímetros y 2.535 metros de 20 centímetros.

A lo largo de la red se intercalan 145 pozos de registro, y en los orígenes de las alcantarillas principales se construirán 8 cámaras de descarga automática de 600 litros.

El vertido se realiza en un arroyo, junto al camino del Humilladero, frente al cementerio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras y el vertido anteriormente reseñados, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo.

Valladolid, 8 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

CONCURSOS

1512

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1970, se anunció debidamente, con exposición al público e inserción en el B. O. de esta provincia número 49, de 24 de abril próximo pasado, el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna.

Por el presente se anuncia concurso relativo a construcción, instalación y ordenación de un jardín-parque público en esta localidad, plaza de Franco, junto a la carretera nacional 601, bajo el tipo de ciento un mil ciento sesenta y ocho pesetas (101.168), en lo que va incluido los honorarios de arquitecto y aparejador por redacción de proyecto, dirección e intervención, respectivamente, debiendo ejecutarse con sujeción al proyecto técnico redactado por el señor arquitecto don Pedro Escorial y aprobado convenientemente por la Corporación y Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Los pagos se harán efectivos al contratista, conforme se certifique por el arquitecto director de la obra y una vez aprobada por la Corporación y de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones, haciéndose constar que para el pago de este concurso existe numerario en arcas para dotar la partida correspondiente del presupuesto, y que junto con los demás documentos está de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto correspondiente para ser examinado libremente.

El concurso se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia, debiendo estar reintegradas con seis pesetas y póliza benéfica de la MUNPAL de cinco pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, hasta el anterior inclusive al señalado para el concurso, de once a trece horas, en sobre cerrado, en cuyo anverso se hará constar: Proposición para optar al concurso de construcción, instalación y ordenación de un jardín-parque público en Sanchonuño. No se admitirán las presentadas por correo.

Una vez presentados los pliegos no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia y en sobre abierto deberán acompañarse los siguientes documentos:

1.º Fianza provisional; resguardo de haberla constituido en la Depositaría municipal por un importe de dos mil pesetas, en metálico.

2.º Declaración jurada de no estar incurso, bajo su responsabilidad, en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o copia notarial.

4.º Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales y de la licencia fiscal del impuesto industrial.

5.º Documentación personal del firmante de la proposición.

6.º Para el caso de ser una sociedad deberá presentarse, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concursar.

7.º Por el mero hecho de tomar parte, se somete a las estipulaciones del pliego de condiciones, tanto en las condiciones económicas y administrativas.

Modelo de proposición

Don ..., quien actúa en nombre ... (propio o la representación que ostente), provisto del Documento Nacional de Identidad vigente, número ..., vecino de ..., provincia de ..., calle ..., número ...

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo a construcción, instalación y ordenación de un jardín-parque público, en Sanchonuño, se compromete a llevar a cabo el mismo, con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones que rigen el mismo, que declara conocer, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

..., ... de ... de 1970.

(Fecha y firma del proponente.)

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe por el que se adjudique el concurso.

Sanchonuño, 6 de mayo de 1970.—El Alcalde, F. Rico.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1510

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Autorizado por la Superioridad el cambio de fechas para la celebración de las Ferias del Sagrado Corazón, en esta localidad, al segundo domingo de junio, sábado anterior y lunes posterior, el anuncio de concurso para contratación de la banda de música, publicado en el B. O. de la provincia número 49, del 24 de abril último, queda rectificado en el sentido de que los días a que la contratación se refiere serán el 13, 14 y 15 de junio, en lugar del 9, 10 y 11, como figuraban en aquél.

Prádena, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Fernando Velasco Olmos.

1511

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el contratista don Cesáreo Vázquez Arroyo para las obras de construcción de aceras, instalación de bocas de riego e iluminación parcial en la zona Nordeste de la ciudad, en el ejercicio de 1966, se hace público, a los efectos que señala el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones consiguientes, en el plazo de quince días.

Cantalejo, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1515

NAVAS DE ORO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en esta Corporación, la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o de administración del patrimonio, correspondientes ambas al ejercicio de 1969, sus justificantes y el dictamen de la Comisión municipal permanente, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admintirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Navas de Oro, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

1518

VEGANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de construcción de un edificio para salón de recreo en esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Veganzones, 11 de mayo de 1970.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

1517

OREJANA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ABADES 1524

1522

VALDEVARNES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdevarnés, 11 de mayo de 1970.—El Alcalde, Félix Agueda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

FUENTEMIZARRA 1523

1527

SAUQUILLO DE CABEZAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de construcción de un depósito elevado y ampliación de la red de distribución de esta localidad, estará de manifiesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sauquillo de Cabezas, 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

COMUNIDADES

1516

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 25 de marzo último, el presupuesto ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio de 1970, se hace público que dicho presupuesto, juntamente con todos sus documentos complementarios, queda expuesto en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de quince días hábiles, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente, para que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedraza, 8 de mayo de 1970.—El Presidente, Mariano Pascual.

1484

EDICTO

Yo, Leopoldo de Urquía y Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda,

Hago constar: Que he sido requerido por don Julio Núñez Arranz para acreditar, por acta de notoriedad del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas de las características siguientes:

1.º Río de donde se derivan las aguas: El río Cega.

2.º Punto donde se verifica la toma: Paraje el Puente, en término de Rebollo.

3.º Objeto del aprovechamiento: El accionamiento del Molino de la Aurora.

4.º Volumen de agua aprovechable: Oscila según las épocas del año.

5.º Tiempo que lleva en la posesión en concepto de dueño: Inmemorial y en concreto superior a cuarenta años.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días hábiles, puedan comparecer en esta Notaría los que se crean perjudicados, aportando los documentos que consideren útiles o convenientes para justificar sus derechos.

Sepúlveda, 5 de mayo de 1970.—Leopoldo de Urquía y Gómez.

EDICTO

Yo, Leopoldo de Urquía y Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda,

Hago constar: Que he sido requerido por don Gumersindo Núñez Arranz para acreditar, por acta de notoriedad del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas de las características siguientes:

1.º Río de donde se derivan las aguas: El Duratón.

2.º Punto donde se verifica la toma: Paraje "Las Presas", en término de Carrascal del Río.

3.º Objeto del aprovechamiento: El accionamiento de un molino.

4.º Volumen de agua aprovechable: Oscila según las épocas del año.

5.º Tiempo que lleva en la posesión en concepto de dueño: Inmemorial y en concreto superior a treinta años.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días hábiles, puedan comparecer en esta Notaría los que se crean perjudicados, aportando los documentos que consideren útiles o convenientes para justificar sus derechos.

Sepúlveda, 5 de mayo de 1970.—Leopoldo de Urquía y Gómez.

EDICTO

Yo, Leopoldo de Urquía y Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda,

Hago constar: Que he sido requerido por don Martín de Miguel de Antonio, Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de La Velilla, de Pedraza, para acreditar, por medio de acta de notoriedad, la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas a favor de dicha Comunidad, de las características siguientes:

1.º Río de donde se derivan las aguas: El río Cega.

2.º Punto donde se verifica la toma: En los sitios de los Molinos, Huerta de don Juan y el Lavadero, en término de Pedraza.

3.º Objeto del aprovechamiento: El riego de las fincas de los componentes de la Comunidad.

4.º Volumen de agua aprovechable: Oscila según las épocas del año.

5.º Tiempo que llevan en la posesión en concepto de dueños: Inmemorial y en concreto más de cuarenta años.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días hábiles, puedan comparecer en esta Notaría los que se crean perjudicados, aportando los documentos que consideren útiles o convenientes para justificar sus derechos.

Sepúlveda, 5 de mayo de 1970.—Leopoldo de Urquía y Gómez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8